

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Tratamiento Psicológico impartido por el Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Se brinda tratamiento psicológico a mujeres que hayan enfrentado alguna situación de violencia de género para la recuperación de la salud psíquica de la víctima. De igual manera, se atienden a mujeres que soliciten tratamiento psicológico para enfrentar situaciones de traumas emocionales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	155SIMEG		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p><b>AMBITO FEDERAL:</b>                      Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:                      Artículos 1º, 4º y 115                      Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:                      Artículos 1º, 2º, 5º fracción IV, 8º fracción I, 50 fracciones I, IV, VI, X                      Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:                      Artículo 1º, 2º, 5 fracción I, 7, 8 y 16 fracciones I, II y V                      Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)                      Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)</p> <p><b>AMBITO ESTATAL:</b>                      Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:                      Artículos 5, 6, 7 y 8                      Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México:                      Artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 33, 36, 54, 55                      Ley de igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México:                      Artículos 1º, 2º, 4º, 6º fracciones VI, XIII, 29, fracciones I a VI, 30 fracción II, IV, VI, X, 31, 32, fracción IV, 33, fracción II</p> <p><b>AMBITO MUNICIPAL:</b>                      Bando Municipal 2026 de Cuautitlán Izcalli:                      Artículos 123, 124, 125 Y 126                      Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli:                      Artículos 226, 235, 236</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	No se entrega ningún tipo de documento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las usuarias hayan sido víctimas de violencia de género o bien, requieran tratamiento psicológico (a petición de parte y/o canalización).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
La usuaria puede acceder al servicio de tratamiento psicológico si acude personalmente a las oficinas del Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD); si lo solicita vía	NO	0	Artículos 123, 124, 125 y 126 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli. Artículos 226, 235 y 236 del Reglamento Orgánico de la

telefónica al número 55-11-13-07-05, o si es canalizada por alguna Instancia Pública				Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A		N/A		N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A		N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<p>I. Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La usuaria acude directamente a las oficinas del IMGUALDAD</li> <li>2. Se registra en la bitácora de recepción proporcionando: Nombre completo, fecha y hora, colonia, teléfono, servicio solicitado y firma</li> <li>3. El personal de recepción le solicita a la usuaria pasar con la Unidad de Trabajo Social, donde se lleva a cabo el primer contacto y se identifica el motivo de acercamiento</li> <li>4. La Trabajadora Social acompaña a la usuaria al área de psicología, con la finalidad de asignarle una psicóloga.</li> <li>5. La psicóloga asignada se encargará de atenderla y darle cita para iniciar el tratamiento psicológico. En casos de emergencia se priorizará la atención inmediata.</li> </ol> <p>II. Telefónica</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La usuaria puede obtener la atención a través del número telefónico (55) 11-13-07-05</li> <li>2. La usuaria se comunica a las oficinas del Instituto IMGUALDAD, donde el personal de recepción atenderá la llamada, para comunicarla con la Unidad de Trabajo Social, quien realizará el primer contacto, e identificará el motivo de la llamada</li> <li>3. La Trabajadora Social comunicará a la usuaria con la psicóloga disponible para darle cita e iniciar el tratamiento psicológico.</li> <li>4. En caso de requerirse, se podrá canalizar a la sede más cercana: Instituto IMGUALDAD, avenida de los planetas, número 3, colonia rincón colonial CDC Hermila Galindo Acosta, calle delicias, No.68, Col. Francisco Villa. Teléfono: 55-11-13-19-67 CDC Leona Vicario, Calle Leona Vicario, s/n, Pueblo de Santa María Tianguistengo, Teléfono: 55-51-42-79-58</li> </ol> <p>III. Canalización</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ciudadana es referida por alguna dependencia gubernamental</li> <li>2. Si la usuaria acude directamente a las oficinas del IMGUALDAD se actúa conforme a la fracción I</li> <li>3. Si la usuaria canalizada se comunica vía telefónica se procederá conforme a la fracción II</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 minutos			
<b>COSTO</b>	<b>Gratuito</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Artículos 123, 124, 125 y 126 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán Izcalli. Artículo 226, 235, y 236 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>N/A</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>N/A</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<p>El servicio se otorga exclusivamente a mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género, ya sea que acudan por cuenta propia, lo soliciten vía telefónica o sean canalizadas por alguna Instancia Pública.</p> <p>La prestación del servicio está sujeta a valoración por parte del personal del Área de Psicología y Trabajo Social</p> <p>No se brinda el servicio en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapia de pareja</li> <li>- Casos que requieran intervención médica o psiquiátrica especializada</li> <li>- Situaciones en las que, tras la valoración inicial se identifique que el caso debe ser canalizado a otra Institución</li> </ul>			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)		Instituto Municipal para la Igualdad, Emancipación y Fortalecimiento Colectivo de las Mujeres (IMGUALDAD)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Jeanette De Rosas Quintero	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida de los planetas	NO. INT. Y EXT.	3
COLONIA	Rincón Colonial	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	(55) 11-13-07-05	N/A	<a href="mailto:imgualdad@cizcalli.gob.mx">imgualdad@cizcalli.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO Cuautitlán Izcalli
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se atienden también a hombres?		
RESPUESTA:	No, este servicio esta dirigido exclusivamente a mujeres, conforme a las atribuciones del Instituto y al marco legal vigente		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dan terapia de pareja?		
RESPUESTA:	No, el servicio se enfoca en la atención individual de mujeres en situación de violencia de género, no se brinda terapia de pareja		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Solo dan terapia a los casos específicos de violencia?		
RESPUESTA:	No, el servicio está dirigido a mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia de género como prioridad, pero también se atienden a aquellas mujeres que encuentran afectadas de manera emocional y que ello les impida el ejercicio libre de sus derechos, siempre y cuando no se requiera atención médica o psiquiátrica especializada, y con base en la valoración de Trabajo Social y Psicología		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			
ELABORÓ:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			06 / 02 / 2026
2025 - 2027 RODRIGO ARMANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, MTRA. JEANETTE DE ROSAS QUINTERO INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD, EMANCIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO COLECTIVO DE LAS MUJERES (IMGUALDAD)			